



Financiado por  
la Unión Europea

COPOLAD

# DISEÑO DE ESTRUCTURA CURSO E-LEARNING

“HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA JUVENIL  
RESTAURATIVA EN REPÚBLICA DOMINICANA”

COPOLAD III es un consorcio formado por





Financiado por  
la Unión Europea

COPOLAD

COPOLAD



*El presente documento ha sido elaborado en el marco de un compromiso conjunto entre el Programa de Cooperación entre América Latina y Europa sobre Políticas de Drogas (COPOLAD) y el Poder Judicial y la Defensa Pública de la República Dominicana como una de las acciones clave a nivel regional para avanzar en la búsqueda de proporcionalidad y alternatividad penal frente a los delitos de baja lesividad relacionados con drogas, con especial atención a los casos que involucran adolescentes. Esta acción ha sido financiada por la Unión Europea.*

COPOLAD III es un consorcio formado por



FIIAPP  
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



IILA  
Organización Internacional Italo-Ibero-Americana

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| PRESENTACIÓN  | 5  |
| DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CURSO: HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADOLESCENTES EN REPÚBLICA DOMINICANA | 8  |
| 1. Objetivo General del Curso   | 8  |
| 2. Perfil de los Participantes  | 8  |
| 2.1. Metodología del curso  | 9  |
| 2.2. Intensidad horaria   | 10 |
| 2.3. Mecanismo de evaluación  | 11 |
| 2.4. Certificación  | 11 |
| 3. Módulos del Curso  | 11 |
| 3.1. Módulo 1: Introducción a la Justicia Restaurativa  | 11 |
| 3.2. Módulo 2: Actores y Roles en el Proceso Restaurativo   | 12 |
| 3.3. Módulo 3: Habilidades Blandas para el Manejo del Conflicto   | 13 |
| 3.4. Módulo 4: Aspectos Procesales del Protocolo Operativo  | 14 |
| 3.5. Módulo 5: Aplicación Práctica y Casos de Estudio   | 15 |
| 3.6. Recomendaciones de Lectura   | 16 |



Financiado por  
la Unión Europea

COPOLAD

# PRESENTACIÓN

COPOLAD III es un consorcio formado por



**FIIAPP**  
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



**oila**  
Organizzazione Internazionale Ibero-Americana

## PRESENTACIÓN

El curso e-learning "Herramientas Básicas para la Implementación de la Justicia Restaurativa para Adolescentes en República Dominicana" está diseñado como una respuesta integral a la necesidad de formar a los operadores del sistema judicial en un enfoque innovador, humano y efectivo para abordar los conflictos penales en adolescentes. Este programa de autoaprendizaje se alinea con los estándares internacionales y nacionales establecidos en el Protocolo Operativo de Justicia Restaurativa para Adolescentes involucrados en delitos de drogas, ofreciendo una plataforma sólida para construir un sistema más inclusivo y restaurativo en el país.

El curso tiene como propósito central dotar a los jueces, fiscales, defensores públicos, gestores judiciales y otros actores clave de las competencias necesarias para implementar eficazmente la justicia restaurativa. A través de una metodología flexible, asincrónica y 100% en línea, los participantes tendrán acceso a contenidos estructurados en cinco módulos que cubren desde los fundamentos teóricos de la justicia restaurativa hasta su aplicación práctica en casos reales. Esta formación no solo busca familiarizar a los participantes con los principios restaurativos, como la reparación del daño, la proporcionalidad y la reintegración social, sino también fortalecer habilidades emocionales y técnicas esenciales para gestionar procesos restaurativos con sensibilidad y profesionalismo.

La metodología del curso combina actividades dinámicas, tales como lecturas guiadas, simulaciones prácticas y foros de discusión, que fomentan el aprendizaje activo y colaborativo. Además, se incluyen cuestionarios al final de cada módulo y un test final integrador como mecanismos de evaluación, asegurando que los participantes comprendan y puedan aplicar los contenidos en su práctica profesional. La Escuela Judicial de la República Dominicana certificará la participación en el curso, garantizando el reconocimiento formal de las competencias adquiridas.



Financiado por  
la Unión Europea



Este curso es parte de una estrategia más amplia para transformar la justicia juvenil en República Dominicana, promoviendo soluciones sostenibles y equitativas que prioricen la rehabilitación de los adolescentes y la protección de los derechos de las víctimas. Con ello, se espera consolidar un modelo replicable que posicione al país como referente en la región en materia de justicia restaurativa adolescente.

COPOLAD III es un consorcio formado por





Financiado por  
la Unión Europea

COPOLAD

# DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CURSO

COPOLAD III es un consorcio formado por



## **DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CURSO: HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA EN REPÚBLICA DOMINICANA**

### **1. Objetivo General del Curso**

El curso tiene como propósito dotar a las personas funcionarias judiciales de República Dominicana, incluidas personas juzgadoras, fiscales, defensoras públicas y demás servidores judiciales, de las competencias, herramientas y conocimientos fundamentales para implementar de manera efectiva la justicia restaurativa en casos que involucren adolescentes. Esto incluye una comprensión integral del Protocolo Operativo desarrollado para el país, asegurando su correcta aplicación con base en los principios de proporcionalidad, inclusión social, reparación del daño y en los derechos humanos.

Además, busca fortalecer la capacidad de las personas participantes para abordar los conflictos penales desde una perspectiva restaurativa, promoviendo soluciones sostenibles que prioricen la reintegración social y la atención a las necesidades de las víctimas. A través de este enfoque, el curso contribuirá a consolidar un sistema de justicia juvenil más humano, equitativo y acorde con los estándares internacionales, posicionando a República Dominicana como un referente regional en la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento.

### **2. Perfil de las personas participantes**

La implementación de la justicia restaurativa en República Dominicana requiere la formación de un equipo interdisciplinario de profesionales que comprendan a profundidad los principios y procedimientos restaurativos, además de las particularidades asociadas a los adolescentes en conflicto con la ley. Este curso está diseñado para abordar las necesidades de formación de quienes tendrán un rol central



Financiado por  
la Unión Europea

en la aplicación del Protocolo Operativo, garantizando una implementación efectiva, con enfoque de derechos humanos y adaptada a la realidad nacional.

El curso está dirigido a los siguientes actores clave del sistema de justicia:

- **Juezas y jueces de adolescentes:** Responsables de dirigir los procesos restaurativos con apego a los principios de proporcionalidad y reparación del daño.
- **Ministerio Público y Defensa Pública como instituciones especializadas en niñas, niños y adolescentes:** Encargadas de garantizar la justicia restaurativa como una alternativa viable y justa, promoviendo la equidad procesal y la protección de derechos.
- **Servidores judiciales:** Profesionales que apoyan la logística y la coordinación del proceso restaurativo, asegurando su desarrollo adecuado en cada etapa.
- **Operadores del sistema de justicia y equipos técnicos:** Incluye a profesionales del trabajo social, de la psicología y demás profesiones vinculadas al manejo de personas adolescentes en conflicto con la ley, quienes desempeñan un rol crucial en la orientación, evaluación y acompañamiento de las personas participantes del Programa y de sus familias durante el proceso restaurativo.

Con esta diversidad de participantes, el curso busca fomentar una comprensión integral y una colaboración interinstitucional efectiva, elementos esenciales para la consolidación de la justicia restaurativa en el país.

## 2.1. Metodología del curso

El curso "*Herramientas Básicas para la Implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en República Dominicana*" está diseñado en modalidad **asincrónica** y 100% en línea, utilizando una plataforma



educativa interactiva que permitirá a los participantes acceder al contenido en cualquier momento y lugar, según su disponibilidad. Esta metodología flexible busca garantizar que los funcionarios judiciales puedan avanzar en su formación de manera autónoma, respetando sus responsabilidades laborales.

El enfoque metodológico combina actividades dinámicas y participativas, tales como:

- **Lecturas guiadas:** Textos seleccionados que presentan los fundamentos teóricos y prácticos del protocolo de justicia restaurativa, organizados para facilitar el aprendizaje progresivo.
- **Cuestionarios interactivos:** Evaluaciones rápidas al final de cada módulo para reforzar la comprensión de los temas abordados.
- **Simulaciones prácticas:** Ejercicios que recrean casos hipotéticos, diseñados para aplicar los conceptos aprendidos y promover un entendimiento práctico de los procedimientos restaurativos.

## 2.2. Intensidad horaria

La **intensidad horaria total de 40 horas** incluye tiempo estimado para la visualización de contenidos, revisión de materiales, lectura de documentos complementarios y realización de actividades. Este enfoque integral permitirá a los participantes adquirir herramientas prácticas y conocimientos clave para implementar la justicia restaurativa de manera efectiva.

| Módulo   | Horas Asignadas |
|--|-----------------|
| <b>Módulo 1:</b> Introducción a la Justicia Restaurativa Adolescente                           | 8 horas         |
| <b>Módulo 2:</b> Actorías y Roles en el Proceso Restaurativo                                   | 8 horas         |
| <b>Módulo 3:</b> Habilidades Blandas para el Manejo Positivo del Conflicto                     | 10 horas        |
| <b>Módulo 4:</b> Implementación Procesal del Protocolo, aplicación práctica y evaluación final | 12 horas        |
| <b>Módulo 5:</b> Evaluación Final  | 2 horas         |

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| <b>Horas totales</b> | <b>40 horas</b> |
|----------------------|-----------------|

### 2.3. Mecanismo de evaluación

El curso incluye un mecanismo de evaluación sencilla y eficiente, basado en:

1. **Cuestionarios al final de cada módulo:** Diseñados para evaluar el aprendizaje de los conceptos fundamentales.
2. **Test final integrador:** Una prueba de opción múltiple para medir el entendimiento global de los contenidos abordados en el curso.

### 2.4. Certificación

La **Escuela Judicial de la República Dominicana** certificará la participación y aprobación del curso, otorgando un diploma que respalda el compromiso de los participantes con la implementación de un sistema de justicia más inclusivo y efectivo para adolescentes en conflicto con la ley. Este reconocimiento será clave para consolidar la formación de los equipos judiciales y su rol en la aplicación del protocolo de justicia restaurativa.

## 3. Módulos del Curso

### 3.1. Módulo 1: Introducción a la Justicia Restaurativa

#### Objetivo/Pertinencia

El Módulo 1 tiene como objetivo introducir a los participantes en los fundamentos conceptuales y prácticos de la justicia restaurativa, destacando su origen, evolución y los principios que la sustentan. Este módulo establecerá un marco teórico que permitirá a las personas funcionarias judiciales comprender la diferencia entre los modelos tradicionales de justicia penal y el enfoque restaurativo, enfatizando cómo este último prioriza la reparación del daño, la responsabilidad y la reintegración social.



Financiado por  
la Unión Europea

En el contexto de adolescentes en conflicto con la ley en República Dominicana, la justicia restaurativa se presenta como una respuesta innovadora y eficaz que aborda las causas subyacentes de los conflictos, en lugar de enfocarse exclusivamente en la sanción punitiva. Este módulo permitirá a las personas participantes explorar cómo este enfoque promueve soluciones sostenibles y equitativas que afectan tanto a las personas participantes del Programa como a las víctimas, entendidas todas ellas como partes en una comunidad, alineándose con las metas de inclusión social, derechos humanos y prevención de reincidencia.

### Competencias a adquirir

- Comprender el marco conceptual de la justicia restaurativa.
- Reconocer su impacto en la mejora del sistema de justicia penal juvenil.

### Temas a abordar

- Concepto y fundamentos de la justicia restaurativa.
- Justicia restaurativa vs. justicia tradicional.
- Beneficios de la justicia juvenil restaurativa.
- Contexto en América Latina y República Dominicana.

### Horas de estudio

8 horas.

### Mecanismo de evaluación sugerido para el módulo, emparejamiento

Se evaluará a la persona participante a través de un emparejamiento, en el que se muestra una columna con afirmaciones y una segunda columna con opciones, estas últimas deberán de ser colocadas en la afirmación que corresponda. De seguido se presentan las afirmaciones con la opción correcta.

| Afirmación  | Opción                              |
|---|-------------------------------------|
| Daños y necesidades, obligaciones y participación | Pilares de la Justicia Restaurativa |





Financiado por  
la Unión Europea

|  |   |
|--|---|
| Las partes que se han visto afectadas por el crimen pueden ejercer roles importantes en el proceso penal.            | Principio de participación                                  |
| Disminuir la reiteración delictiva   | Meta de la justicia restaurativa en el proceso penal        |
| Centra su análisis en la violación de la norma   | Justicia Retributiva  |
| Se centra en la vulneración de las relaciones entre las personas y en el daño que se les ha causado.                 | Justicia Restaurativa                                       |
| ¿Qué norma ha sido vulnerada?<br>¿Quién lo ha hecho?<br>¿Qué castigo merecen los autores?                            | Preguntas esenciales de la justicia tradicional retributiva |
| ¿Quién fue dañado?<br>¿Cuáles son las necesidades del daño?<br>¿Quién tiene la obligación de satisfacer necesidades? | Preguntas esenciales en la justicia restaurativa            |
| Responsabilidad de la persona ofensora   | Principio de justicia restaurativa                          |
| Reparación   | Solución al conflicto en modelo de justicia restaurativa    |
| Alto apoyo y control   | Enfoque restaurativo  |

### 3.2. Módulo 2: Actores y Roles en el Proceso Restaurativo

#### Objetivo/Pertinencia

El Módulo 2 tiene como objetivo proporcionar a las personas participantes un conocimiento profundo de los roles y responsabilidades de los actores clave involucrados en el proceso restaurativo. Esto incluye la identificación y comprensión del papel de personas juzgadoras, fiscales, defensoras públicas, servidores judiciales, víctimas, adolescentes en conflicto con la ley, sus familias y miembros de la comunidad. Se analizará cómo cada actor contribuye al éxito del proceso, desde la facilitación de los encuentros restaurativos hasta el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, asegurando que las intervenciones sean equitativas, respetuosas y efectivas.



En el contexto dominicano, este módulo es fundamental para garantizar la coordinación y articulación interinstitucional necesaria para implementar la justicia restaurativa. Al comprender sus roles, las personas participantes podrán asumir responsabilidades claras, prevenir duplicidades y garantizar que el proceso sea transparente y enfocado en la reparación del daño y la reintegración social. Este enfoque colaborativo es esencial para construir confianza entre las partes y fortalecer el impacto positivo de la justicia juvenil restaurativa.

### **Competencias a adquirir**

- Identificar a las partes involucradas y sus roles en el proceso restaurativo.
- Entender la importancia del trabajo interinstitucional y multidisciplinario.

### **Temas a abordar**

- Partes principales: personas adolescentes, víctimas, facilitadoras y operadoras judiciales.
- Coordinación interinstitucional en justicia restaurativa.
- Responsabilidades específicas según el protocolo.

### **Videos de apoyo**

Se recomienda grabar cuatro videos, en los cuales personas integrantes del Equipo interdisciplinario explicaran los roles dentro del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo operativo. Se sugiere el siguiente guión:

- **Ministerio Público especializado niñez y adolescencia**

La persona fiscal realizará un análisis probatorio para determinar que exista prueba suficiente para tener a la persona ofensora como autora probable del hecho delictivo y que las acciones tipifiquen en los delitos autorizados para la aplicación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.

En un espacio seguro abordará a la persona víctima y le explicará en qué consiste justicia restaurativa, la importancia del papel activo en la solución del conflicto y detallará los derechos y deberes dentro del

procedimiento, así como las necesarias características de voluntariedad y privacidad que lo definen.

Al existir interés de la víctima, ella deberá firmar el consentimiento informado y será convocada a una entrevista con el Equipo Multidisciplinario.

- **Defensa Pública**

La defensa pública realiza el análisis de procedencia legal, sea que la conducta investigada se encuentre tipificada y que la conducta sea procedente para el trámite de Justicia Restaurativa, que se cumplan los requisitos del instituto procesal y que la prueba sea suficiente para determinar que la persona ofensora es autora o partícipe probable del hecho punible. Le corresponde además realizar el abordaje de la persona ofensora y explicarle los derechos y deberes del procedimiento juvenil restaurativo, acompañarle y asesorarle en todas las fases del procedimiento restaurativo hasta la conclusión de éste, tal cual lo establece la ley.

- **Equipo Multidisciplinario**

La persona profesional en ciencias sociales, recopila información para determinar si existe responsabilidad activa y voluntad de la persona ofensora para reparar el daño causado a la víctima y comunidad, así como sus condiciones personales, sociales y si cuenta con personas de apoyo en su entorno familiar o comunal que puedan participar en el proceso, siempre y cuando que no sean testigos de los hechos.

En ese espacio de entrevista se explore sobre factores de riesgo, así como detonantes o causas del hecho delictivo, con la finalidad de que las condiciones que darán contenido al plan reparador se orienten en abordar esos factores.

En cuanto a la víctima, la entrevista se debe orientar en el conocimiento de sus necesidades respecto a sus expectativas dentro del procedimiento restaurativo.

Una vez que se cuente con ambas entrevistas, y se pueda considerar que existe equilibrio entre las partes, que se descartaron situaciones de

riesgo para la integridad física y emocional de la víctima, y que, las partes mantienen voluntad de participar en el procedimiento, se dará el aval correspondiente.

Cuando la víctima y persona ofensora cuenten con personas de apoyo estás deberán de ser entrevistadas para valorar si no figura como testigo de los hechos y que represente una figura de apoyo y contención.

Luego de verificado todo lo expuesto, se coordinará con la autoridad jurisdiccional para la realización de la reunión restaurativa. En el supuesto que no exista criterio de viabilidad para que la causa permanezca en Justicia Restaurativa, deberá comunicarlo al Equipo Legal.

La persona profesional encargada de la causa participará de la preaudiencia, que será un espacio en el que participará la persona juzgadora, Ministerio Público y defensa técnica. Ese espacio breve se realizará minutos antes de la reunión restaurativa, y se informará por parte del Equipo Psicosocial sobre los aspectos biopsicosociales de las partes que deben de ser tomadas en consideración para la reunión restaurativa.

- **Persona Juzgadora**

La persona juzgadora tiene un rol de facilitadora de la reunión restaurativa. Facilita la comunicación, promueve la empatía y ayuda a las partes a encontrar soluciones mutuamente satisfactorias.

Al ser un proceso judicial, la persona juzgadora deberá realizar los análisis y valoraciones de acuerdo con las potestades y facultades otorgadas por ley para determinar si se cumplen los requisitos legales para la aprobación de una medida alterna o sanción alternativa, a través de los institutos procesales.

### **Horas de estudio**

8 horas.

## Mecanismo de evaluación sugerido para el módulo, falso o verdadero.

Con la finalidad de reforzar los conceptos y roles diferenciados de la metodología restaurativa, se presentan cinco preguntas en las que la persona participante deberá de seleccionar si la afirmación es falsa o verdadera.

### Ejercicio de selección única

1) El Ministerio Público especializado niñez y adolescencia analizará que el delito sea posible tramitarlo mediante el Programa de justicia juvenil restaurativa y podrá remitir la causa aun y cuando no existe prueba suficiente para tener a la persona adolescente ofensora como autora probable del hecho delictivo. Lo anterior tomando en consideración la necesidad de cumplir con el principio socioeducativo y resocializador.

Falso ( )

Verdadero ( )

\*Falso, para que la causa pueda ser derivada al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa siempre debe de existir prueba suficiente para tener a la persona adolescente ofensora como autora probable del hecho delictivo.

2) Antes de iniciar la reunión restaurativa, la persona juzgadora se presentará con las personas participantes y les explicará su rol como persona juzgadora y que se deberán de contestar aquellas preguntas que formule para determinar las acciones realizadas por parte de la persona adolescente ofensora, como se tipifica esa acción, para tener insumos suficientes para juzgar a la persona ofensora.

Falso ( )

Verdadero ( )

\*Falso, la persona juzgadora tiene un rol de facilitadora de la reunión restaurativa y por medio de las preguntas establecidas en la Guía de la persona facilitadora, se entablará un diálogo entre las personas participantes en el que desarrollaran el daño causado, las necesidades y expectativas de la víctima y como la persona ofensora de manera simbólica reparará el daño causado a la víctima y la comunidad.



3) El alto apoyo y alto control dentro de justicia restaurativa, consiste en que la víctima y persona adolescente ofensora, contarán con acompañamiento legal, se les proporcionará siempre información de calidad y se asegurará el acceso a la información, sumado a que la persona ofensora contará con acompañamiento de la defensa técnica y del Equipo Multidisciplinario para el cumplimiento de las condiciones pactadas. En cuanto el alto control, se entenderá como el seguimiento y eventuales audiencias que se convoquen por parte de la persona juzgadora para verificar el cumplimiento de las condiciones a las que la persona adolescente ofensora se comprometió.

Falso ( )

Verdadero ( )

\*Verdadero. El alto apoyo y control es base fundamental del procedimiento restaurativo, el cual favorece a que la persona adolescente ofensora mantenga la responsabilidad activa a lo largo del proceso.

4) La justicia restaurativa, tiene como finalidad que la persona adolescente ofensora tenga posibilidad de cumplir con condiciones que sean de fácil cumplimiento, sin considerar la magnitud del daño causado a la víctima y comunidad.

Falso ( )

Verdadero ( )

\*Falso. La justicia restaurativa, tiene como finalidad que se repare el daño causado a la víctima y comunidad, por medio del diálogo respetuoso entre las partes, siempre y cuando exista equidad entre ellas y la persona adolescente ofensora cumpla con condiciones que sean proporcionales y racionales al daño causado.

5) Los acuerdos alcanzados en la reunión restaurativa, serán judicializados por parte de la persona juzgadora, quien analizará que se cumplan con los requisitos legales del instituto procesal.

Falso ( )

Verdadero ( )

\*Verdadero. Una vez finalizada la reunión restaurativa, se celebrará de inmediato una audiencia para que la persona juzgadora valore la procedencia del instituto procesal para que se garantice el cumplimiento de la normativa procesal y que la persona adolescente ofensora se encuentre sujeta a cumplir el proceso penal.

### 3.3. Módulo 3: Habilidades Blandas para el Manejo del Conflicto

#### Objetivo/Pertinencia

El Módulo 3 tiene como propósito fortalecer las habilidades interpersonales y emocionales de los participantes, necesarias para abordar conflictos de manera constructiva y empática en el contexto de la justicia restaurativa adolescente. Este enfoque incluye el desarrollo de competencias clave como la comunicación efectiva, la escucha activa, la empatía, el manejo de emociones y la resolución pacífica de conflictos. Estas habilidades no solo son esenciales para facilitar procesos restaurativos, sino también para crear un ambiente de confianza y respeto que promueva el diálogo abierto entre las partes involucradas.

Debido a que en el contexto dominicano la justicia juvenil restaurativa se implementa como una innovación en el sistema penal, este módulo es particularmente relevante. Dotar a personas operadoras judiciales y técnicas de habilidades blandas permitirá una gestión más humana y sensible de los casos, considerando las particularidades emocionales y sociales de las personas jóvenes en conflicto con la ley y las víctimas. Estas competencias contribuirán a generar soluciones sostenibles que no sólo resuelvan el conflicto inmediato, sino que también fortalezcan la cohesión social y fomenten la reintegración exitosa de los adolescentes en sus comunidades.

#### Competencias a adquirir

- Aplicar técnicas de comunicación efectiva.
- Facilitar procesos de mediación con sensibilidad y enfoque restaurativo.

#### Temas a abordar

- Comunicación no violenta y activa.
- Técnicas de mediación y resolución de conflictos.
- Inteligencia emocional en el contexto judicial.
- Empatía y manejo de dinámicas de poder en el conflicto restaurativo.

#### Horas de estudio

10 horas.

### **Mecanismo de evaluación sugerido para el módulo, emparejamiento.**

La persona participante de acuerdo a las lecturas vistas en el módulo completará las frases con el concepto correcto. Por lo que deberá de colocar el número que se indica en los cuadros superiores en los conceptos que se encuentran en el nivel inferior. De seguido se propone un ejercicio con las respuestas correctas.

1-"Teoría de la mente"

2- Frustración, ofensa, desprecio y perjuicio.

3- Categorías de funcionamiento emocional

4-Emociones sociales

1- Habilidad que permite identificar o leer en otras personas sus emociones y pensamientos.

2-Desencadenantes de la ira

3- Emociones básicas, Tránsito emocional y emociones sociales.

4- Compasión, simpatía, orgullo, vergüenza, admiración.

### **3.4. Módulo 4: Aspectos Procesales del Protocolo Operativo y aplicación práctica**

#### **Objetivo/Pertinencia**

El Módulo 4 tiene como finalidad capacitar a las personas participantes en la comprensión y aplicación práctica del Protocolo Operativo para la Justicia Juvenil Restaurativa en República Dominicana. A través de este módulo, se busca garantizar que autoridades judiciales, fiscales, personas defensoras públicas y servidoras judiciales estén

familiarizadas con las disposiciones procesales, desde la identificación de casos elegibles hasta la ejecución de acuerdos restaurativos. Este conocimiento técnico es esencial para que el protocolo se implemente de manera efectiva y uniforme, promoviendo un enfoque restaurativo que respete los derechos de las partes involucradas y priorice la reintegración de los adolescentes en conflicto con la ley.

Además, el módulo proporciona una guía detallada sobre los pasos clave del proceso restaurativo, como la derivación de casos, la mediación y la supervisión de los acuerdos alcanzados. Se aborda la importancia de la coordinación interinstitucional, destacando los roles de las diversas entidades involucradas y los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en el protocolo. Esto permitirá a las personas participantes no solo aplicar el Protocolo, sino también adaptarlo a las necesidades específicas de cada caso, asegurando un enfoque equitativo y sostenible en la gestión de conflictos penales juveniles.

Este módulo permitirá a las personas funcionarias judiciales simular procesos restaurativos en escenarios que reflejen los desafíos y particularidades de la justicia juvenil en República Dominicana. Al trabajar con casos prácticos, las personas participantes podrán identificar elementos clave como la elegibilidad de los casos, la intervención de las partes involucradas y la formulación de acuerdos restaurativos que cumplan con los principios del Protocolo Operativo.

Se busca fortalecer la capacidad de las personas participantes para tomar decisiones informadas y fundamentadas, enfrentando situaciones complejas con un enfoque restaurativo y de derechos humanos. Se promoverá la reflexión crítica sobre las posibles soluciones y las implicaciones legales y sociales de las mismas, fomentando la confianza en la implementación del Protocolo. De esta forma, las personas participantes estarán mejor preparadas para aplicar las herramientas restaurativas en sus contextos profesionales, contribuyendo al éxito de la justicia juvenil restaurativa en República Dominicana.

### **Competencias a adquirir**

- Comprender el marco procesal del protocolo.

- Implementar correctamente las fases y procedimientos establecidos.
- Analizar casos desde el enfoque restaurativo.
- Diseñar estrategias de intervención acordes al protocolo.

### **Temas a abordar:**

- Introducción al Protocolo Operativo.
- Fases del proceso restaurativo: identificación, evaluación, medición y seguimiento.
- Reglas procesales y operativas según el protocolo.
- Indicadores de éxito y evaluación de resultados.
- Análisis de casos prácticos en justicia restaurativa.
- Simulación de procesos restaurativos.
- Reflexión crítica sobre desafíos y soluciones.

### **Horas de estudio**

12 horas.

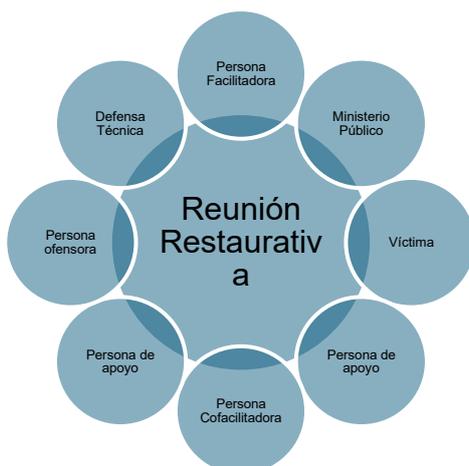
### **Mecanismo de evaluación sugerido para el módulo emparejamiento.**

Por medio de dos infografías las personas participantes colocarán el orden correcto del proceso restaurativo, así como el orden de las personas participantes en la reunión restaurativa.

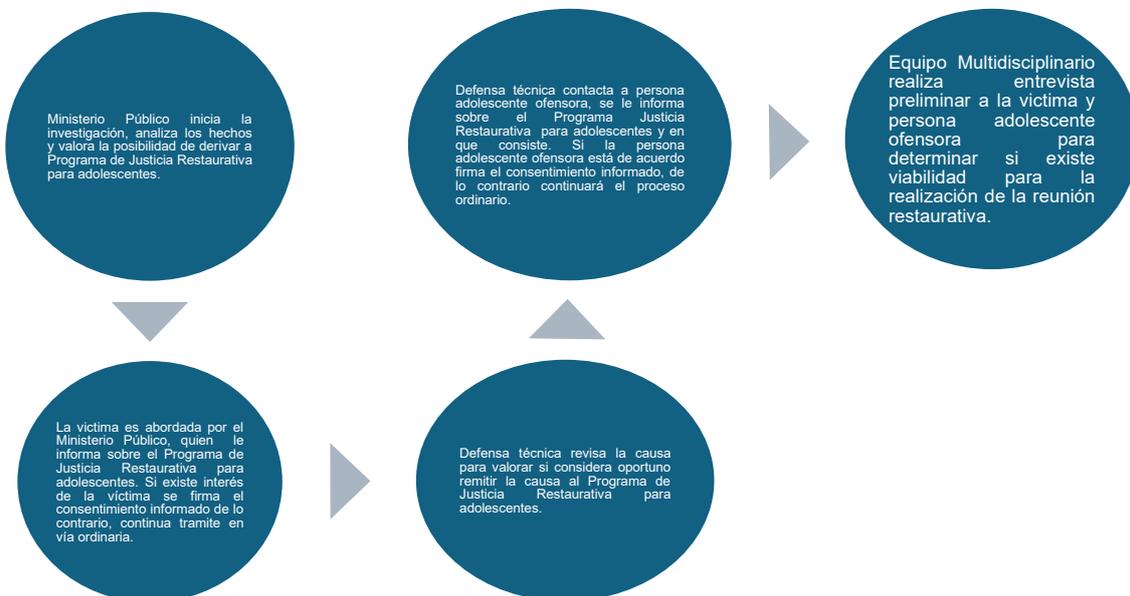
- Ejercicio 1, se colocarán los nombres de las personas participantes fuera de los círculos y deberán colocarlo en el lugar correcto. De seguido se presenta el ejercicio resuelto.



Financiado por  
la Unión Europea



- Ejercicio 2, se presenta una secuencia de círculos que simulan el proceso restaurativo antes de llegar a la reunión restaurativa. Por lo que en una columna se colocarán cada uno de los pasos y se deberán colocar en orden correcto. Se muestra el orden adecuado de acuerdo con el protocolo.



### 3.5. Módulo 5: Prueba final

El módulo consiste únicamente en la realización de una prueba con dos casos, que deben ser analizados por las personas participantes en conjunto con el Protocolo operativo.

Se sugiere que las personas participantes tengan acceso a los videos de los roles del Equipo Interdisciplinario.

#### Caso 1.

Juan es una persona de 17 años. A pesar de que su familia lo apoya para que se mantenga estudiando, Juan siempre se escapa del colegio para frecuentar a otras personas conocidas en el barrio como vendedoras de drogas. Juan toma la decisión de vender pequeñas cantidades de marihuana, para tener dinero y aprobación de sus amigos. La policía judicial en conjunto con el Ministerio Público especializado en niños, niñas y adolescentes, realizaron un operativo en el que tenían a Juan y sus amigos como objetivos. Con la suerte de que Juan vendió 2 cigarrillos de marihuana a un investigador encubierto por lo que fue detenido en el momento.

El Ministerio Público consideró que, de acuerdo a las condiciones personales y familiares de la persona adolescente, así como el delito y aspectos propios del desarrollo de los hechos, la causa puede ser tramitada en el Programa de Justicia Restaurativa. La Defensa Técnica y la persona adolescente ofensora estuvieron de acuerdo. Sin embargo, la persona adolescente al ser abordada por el Equipo Multidisciplinario, indica que él no causó un daño a nadie, que sólo vendió dos cigarrillos de marihuana y que acepta Justicia Restaurativa, si le aseguran que le ofrecen condiciones más fáciles de cumplir y en un plazo menor.

a) De acuerdo a lo visto en el curso, y conforme a los criterios a valorar para la derivación de los procesos a justicia restaurativa: ¿Es viable que la causa se mantenga en justicia restaurativa?

**R/No debe de ingresar al Programa de justicia restaurativa, ya que la persona ofensora no acepta que causó un daño con su actuar. Y Justicia Restaurativa busca que la persona ofensora asuma que cometió un daño y realice esfuerzos para que de manera simbólica repare el daño causado bajo el procedimiento restaurativo y el principio de alto apoyo y alto control.**

#### Caso 2.



Luisa es una persona de 16 años, sus padres se encuentran preocupados por que se encuentra consumiendo drogas, no asiste al colegio y se escapa constantemente de la casa. Sus papás han notado que siempre que la joven permanece con sus otros hermanos adolescentes, en la casa se extravía dinero y objetos de valor. Por lo anterior, sus papás decidieron presentarse al Ministerio Público y denunciar a Luisa, porque es la persona de la que sospechan. Se entrevistaron posibles testigos (hermanos) pero indicaron no haber observado nunca a Luisa tomar dinero o algún objeto. El Ministerio Público consideró que la causa a pesar de que no existe prueba suficiente si puede ser valorada en Justicia Restaurativa, en lo cual se encontró de acuerdo la defensa técnica. Lo anterior al considerar que el proceso restaurativo le puede coadyuvar a la joven para retomar los estudios y tener un tratamiento para el consumo problemático de sustancias psicoactivas. b) De acuerdo a lo visto en el curso: ¿De acuerdo al rol del Equipo Legal, considera adecuada la decisión tomada?

**R/ El Equipo Legal debe de realizar un análisis de admisibilidad en el que se valora, que exista prueba suficiente para tener a la persona adolescente ofensora como autora responsable del hecho, que la acción realizada configure delito y que este se encuentre dentro de los delitos en los que se puede aplicar justicia restaurativa. En el caso en concreto, no existe prueba para tener en grado de probabilidad a Luisa como la autora probable del hecho. Y al ser un proceso penal para adolescentes se deben de cumplir las garantías procesales y formalidades propias de los institutos procesales, siendo uno de ellos la suficiencia probatoria.**

### 3.6. Recomendaciones de Lectura

#### Módulo 3.1

Zehr, H. (2005). El pequeño libro de la justicia restaurativa. Good Books. ISBN-10: 1561484695, ISBN-13: 978-1561484690. Capítulo 1 y 2. **Este libro es relevante para el curso porque presenta de manera concisa los principios fundamentales de la justicia restaurativa, ofreciendo un marco teórico claro y accesible que facilita su comprensión y aplicación práctica, especialmente en contextos relacionados con adolescentes en conflicto con la ley.**





Financiado por  
la Unión Europea

De la Fuente Domingo, Virginia. «¿Qué es la justicia restaurativa?» en Criminología y Justicia, 2012, páginas 6-11. **Este documento proporciona una introducción a los conceptos básicos de la justicia restaurativa.**

Díaz Colorado, Fernando y Gutiérrez de Piñeres, Carolina. «Aproximaciones a la justicia restaurativa» en Revista Pensamiento Penal, nº 140 (2012): 1-10. **Este artículo ofrece una perspectiva sobre los fundamentos y aplicaciones de la justicia restaurativa.**

- Reuniones de justicia restaurativa: Real Justice y Manual de reuniones restaurativas, es una lectura de importancia, al explorar los alcances de la justicia restaurativa desde la visión del alto apoyo y alto control (Wachtel, Tedd, 2010, pp. 249-254).
- Justicia Restaurativa: Instrumentos Internacionales. (Montero, Tomas, 2014, pp. 3-10)
- En busca de un paradigma: una teoría sobre justicia restaurativa es un artículo que desarrolla las distintas prácticas restaurativas que existen, siendo una de ellas la reunión restaurativa (McCold, Paul y Wachtel, Tedd, 2003).

## Módulo 3.2

Reglas de Beijing (ONU, 1985) sobre la administración de justicia juvenil.

Documento Regional sobre Justicia Restaurativa y Proporcionalidad Penal (COPOLAD).

Díaz Colorado, Fernando y Gutierrez de Piñeres, Carolina. «Aproximaciones a la justicia restaurativa» en la Revista Pensamiento Penal, número 140 (2012), páginas 1-10. **Este documento aborda diferentes perspectivas y enfoques dentro de la justicia restaurativa.**





- González-Ballesteros (2009, pp. 165-195) desarrolla el cambio de paradigma con la justicia restaurativa, por medio del diálogo y la responsabilidad activa de la persona ofensora, en el artículo Justicia restaurativa y proceso penal garantías procesales: límites y posibilidades.
- Observación General N° 12, el derecho del niño a ser escuchado. (Comité de los Derechos del Niño, 2009).
- Observación General N° 10, los derechos del niño en la justicia de menores. (Comité de los Derechos del Niño, 2007).
- .Reuniones de justicia restaurativa: Real Justice y Manual de reuniones restaurativas (Wachtel, Tedd, 2010, pp 151-158) y 191-197), se enmarca la importancia de la comunidad como parte indispensable dentro del proceso restaurativo, así como la conveniencia de realizar una reunión restaurativa y los momentos en los que no se debe de realizar.

### Módulo 3.3

#### **Protocolo Operativo de Justicia Restaurativa para Adolescentes** (2024, República Dominicana).

- En Reuniones Restaurativas, Ted Watchel (2007), narra dos casos en los cuales se enmarca la importancia de brindarle un espacio a las víctimas para que formen parte de la solución del conflicto (pp. 5-14).
- En el libro titulado fundamentos socio emocionales de los procesos formativos en el contexto universitario, a lo largo de los capítulos 1, 2,4, 5 y 6, se desarrolla la importancia de entender y manejar las emociones y la importancia de la relación efectiva con las demás personas. Incluyendo empatía, regulación emocional y toma de decisiones (Piedra García, Luis Angel, 2013).

### Módulo 3.4





Financiado por  
la Unión Europea

Dickson-Gilmore, Jane y La Prairie, Carol. Will the Circle be Unbroken?. Aboriginal Communities, Restorative Justice, and the Challenge of Conflict and Change. Toronto: University of Toronto Press,[2005]. **Este libro aborda la justicia restaurativa en comunidades aborígenes, lo que puede enriquecer la comprensión de diversas aplicaciones culturales del modelo restaurativo.**

Domingo de la Fuente, Virginia. «Justicia Restaurativa y Mediación Penal» en la Revista de Derecho Penal, número 23 (2008), páginas 33-68. **Esta lectura conecta la justicia restaurativa con la mediación penal, mostrando su aplicación práctica.**

- Reuniones de Justicia Restaurativa y Manual de Reuniones Restaurativas, capítulos del 1 al 4. (Wachtel, Tedd, 2010, pp. 183-219).

